



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 MAY 2010	
Recibido: 16.47	Hs.
Exb: N° 25757	F.B.

**PROYECTO DE DECLARACION**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su más enérgico repudio a la decisión adoptada por la Cámara Nacional de Casación Penal que ordenó la excarcelación de José Rubén Lo Fiego, Mario Alfredo Marcote y Ramón Rito Vergara, ex policías de la provincia imputados por crímenes de lesa humanidad, como así mismo su interés de que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, haga llegar a la Cámara Nacional de Casación Penal su absoluta disconformidad con lo resuelto por la misma.

MARCELO BRIGNONI

*[Signature]*

Dr. MARTÍN JULIO A. LABBE  
Diputado Provincial

*[Signature]*

ENRIQUE EMILIO MARIN  
Diputado Provincial

*[Signature]*

RICARDO MIGUEL PEIRONE  
Diputado Provincial

*[Signature]*

GRACIELA BEATRIZ BONOMELLI  
Diputada Provincial

*[Signature]*

CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA  
Diputada Provincial

*[Signature]*

LUIS DANIEL RUBEO  
Diputado Provincial

*[Signature]*

GERARDO RICO  
Diputado Provincial

Fundamentos:  
Señor Presidente:

Desde el año 1983 a la fecha, la sociedad argentina ha tenido que sortear demasiados escollos para poder llegar a estas instancias en las cuales la justicia, sin ataduras legales o políticas, al fin se encuentra en condiciones de dictar sentencia sobre algunos de los hechos más atroces cometidos durante la última Dictadura Militar.

Para arribar a ese resultado ha sido de vital importancia la tarea realizada por los organismos defensores de Derechos Humanos y el aporte de cientos de testigos que ayudaron a echar luz sobre aquellos años de plomo. Sin ellos, seguramente no se podría haber llegado a las condenas ejemplares que se han dictado en nuestra provincia y en el País.

Por eso, cuando nos enteramos que los represores rosarinos Rubén Lo Fiego, Mario Marcote y Ramón Vergara, fueron puestos en libertad por orden de la Cámara de Casación Penal y que por lo tanto llegarán en libertad al juicio por la causa Feced que comienza en julio, lo primero que nos vino a la mente es la situación de aquellos que se



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

expusieron dando su testimonio y que hoy pueden cruzarse en la calle con los represores.

Los tres acusados de delitos de lesa humanidad están imputados de integrar la patota de Agustín Feced, ex jefe de la policía rosarina en la peor época de la última dictadura militar, y por haber actuado en el centro de detención clandestina en los sótanos de la ex Jefatura de policía.

Para tener una verdadera dimensión de lo que estamos hablando digamos que en este proceso, Mario Marcote será juzgado como autor de tres hechos de privación ilegítima de la libertad agravada por violencias, amenazas y por la duración de más de un mes en concurso real con veinticinco hechos de tormentos. Además, de privación ilegal de la libertad agravada en concurso real con tormentos en veintiséis oportunidades por el delito de asociación ilícita calificada. A su vez, Ramón Vergara se encuentra procesado por los delitos de privación ilegítima de la libertad agravada por mediar violencia y amenazas y por la duración de más de un mes, con tormentos en cuatro oportunidades y por privación ilegítima de la libertad agravada por violencias y amenazas en 14 oportunidades con asociación ilícita calificada. En cuanto a José Lofiego, tendrá que responder por los cargos de privación ilegal de la libertad agravada por mediar violencia y amenazas en 17 oportunidades, asimismo por privación ilegal de la libertad agravada por mediar violencia y amenazas y por la duración de más de un mes con tormentos en cuarenta y cuatro oportunidades, y privación ilegal de la libertad agravada por mediar violencia, amenazas y homicidio calificado en tres oportunidades.

Según informes de los abogados de la parte querellante, durante el proceso se ha colectado abrumadora prueba como para pensar que el próximo 21 de julio, cuando se realice el juicio oral, recaigan sobre los represores acusados severas condenas, de ahí que nos parece a todas luces preocupante que estos personajes puedan moverse con total libertad aún cuando sean condenados hasta que quede firme la sentencia.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de Declaración.

MARCELO  
BRIGNOLI  
  
Dr. MARTÍN JULIO A. LABBE  
Diputado Provincial

ENRIQUE EMILIO MARIN  
Diputado Provincial  
  
RICARDO MIGUEL PEIRONE  
Diputado Provincial

CECILIA BEATRIZ BONOMELLI  
Diputada Provincial  
  
CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA  
Diputada Provincial

LUIS DANIEL RUBELO  
Diputado Provincial  
  
GERARDO RICO  
Diputado Provincial